



QUILMES, 02 AGO. 2004

VISTO a Resolución (R) N° 188/04 y el expediente N°827-0092/04, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramita la adquisición de equipamiento informático para la Secretaría de Información y Tecnología de la Información de la Universidad.

Que por Resolución (R) N° 188/04 se han adjudicado los ítems correspondientes a dicha adquisición.

Que la Dirección de Suministros ha emitido las ordenes de compra a las empresas adjudicatarias (fs. 193 a 200).

Que mediante nota a fs. 241 y 244 la firma adjudicataria "El Átomo", pone en conocimiento la imposibilidad de entrega del ítem 37 del Anexo I del Pliego de Bases y Condiciones Particulares (fs. 76 a 81) y el Cuadro Comparativo de Precios (fs.141), que le fuera adjudicado por Resolución R. Nro 188/04, de fs184/185, atento a no tener stock.

Que a fs. 242 la Secretaría de Comunicación y Tecnología de la Información plantea la necesidad de esta adquisición en forma urgente, atento que los elementos que conforman el ítem nro 37 deben ser instalados en el receso de invierno.

Que la Dirección General de Admnsitración dispuso efectuar una nueva Contratación Directa.Trámite Simplificado Nro. 33; aprobando el Pliego Base y Especificaciones Técnicas; según consta a fs. 252/253.

Que se ha efectuado la convocatoria a proveedores y se confeccionó el cuadro comparativo de precios, obrante a fs. 280.

Que se ha dado intervención al área solicitante cuyo informe técnico consta a fs. 282.

Que luce a fs. 283/284 el Dictamen de Evaluación preadjudicando esta adquisición.

Res. R. Nro. 493/04



Universidad
Nacional
de Quilmes

Que por Resolución (CS) N° 106/04 se aprueba el presupuesto por programa correspondiente al ejercicio 2004.

Por ello:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1° -: Autorizar la adquisición de monitores a la firma TECNOTRADE: en un todo de acuerdo al presupuesto de la citada firma, obrante a Fs. 277.

ARTICULO 3°: Autorizar el pago a la empresa TECNOTRADE, de acuerdo a las modalidades y/o condiciones de la orden de compra respectiva por un importe de PESOS ONCE MIL (\$ 11.000,00) con IVA incluido.

ARTICULO 4°- El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a la Partida 4.3.7. del presupuesto 2004, programa 5.2. de la Red Programática, Equipamiento.

ARTICULO 5° -Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°: 493/04


Dr. Mario E. Lozano
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Dr. Mario R. Ermácora
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES